

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: PLE-30/11/2023-17

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO DE PINTO (MADRID)**

C E R T I F I C O:

El Pleno del Ayuntamiento de Pinto, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2023, aprobó, en votación ordinaria y por mayoría simple, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

«9/157/2023.- Moción conjunta de PSOE, Más Madrid y UP-Podemos para la no modificación de la Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación, y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIFOBIA y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual. [2023/17453]

EXPOSICION DE MOTIVOS

La lucha de las personas LGTBI, y los avances legislativos en torno a ella, ha permitido situar a España entre uno de los países que mejor legisla en este ámbito y en el que la sociedad más respeta a lesbianas, gais, personas trans y bisexuales.

El 2 de julio de 2005 se produjo un hito histórico en nuestro país con la llegada de la ley que regulaba el matrimonio igualitario, situando a nuestro país entre uno de los primeros países en reconocer este derecho.

Desde ese 2 de julio de 2005, mucho se ha avanzado en España tanto en materia social como en materia legislativa. En el año 2007 llegó también una ley histórica y pionera que dotaba de derechos a personas trans, permitiendo su cambio de sexo registral y los recursos públicos para acceder a las cirugías necesarias.

A la Comunidad de Madrid este avance legislativo llegó en el año 2016 con dos leyes autonómicas que, en el ámbito de las competencias regionales, ampliaban y reconocían derechos tan importantes como la prohibición de las mal llamadas terapias de conversión, el reconocimiento de la identidad de las personas trans y la garantía de su asistencia sanitaria, o la educación en la diversidad en las aulas para prevenir el acoso escolar por LGTBIfobia.

Son la ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad de Madrid y la ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid.

Estas leyes, tomadas como ejemplo para desarrollar legislativamente los derechos LGTBI en otras autonomías, se encuentran hoy en peligro. A la falta de desarrollo y reglamentación por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid se suman ahora dos proposiciones de ley del PP de Madrid para modificar ambas normas que vuelven a patologizar a las personas trans, elimina todo lo referente a la educación en la diversidad o lucha contra el acoso escolar y deja desprovista a las dos leyes de un régimen sancionador, entre otros recortes.

Mientras tanto, seguimos conociendo asesinatos machistas, agresiones en la vía pública a personas LGTBI y discursos y delitos racistas hacia personas migrantes.

El 10 de noviembre de 2023, el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid presentó dos iniciativas (PRO.L6 (XIII)/2023 RGEP.14651 y PROP. L- 7 (XIII) 2023 RPGE. 14652) publicadas en el BOCAM nº21 de 13 de noviembre de 2023, proponiendo cambios muy significativos en la Ley 2/2016, de identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación, y en la Ley 3/2016, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual.

Optando por una tramitación Urgente, el grupo parlamentario popular revela una intención deliberada de acelerar cambios legislativos profundos y regresivos sin el adecuado proceso democrático, lo que en la práctica supone la derogación de estas leyes por la puerta de atrás y un claro golpe a los derechos y libertades de las personas LGTBI y trans en la Comunidad de Madrid.

Bajo premisas engañosas como salvaguardar la libertad de expresión y educativa, el grupo parlamentario popular presenta una reforma que quita los derechos y el reconocimiento a las personas trans y las patologiza, en un contexto de auge de los ataques a las personas trans y al colectivo LGTBI.

La propuesta del grupo parlamentario popular contra la autodeterminación de género y la coeducación, representando una conculcación flagrante de derechos ya establecidos y un claro retroceso en los avances hacia la igualdad y la no discriminación. Se pretenden suprimir campañas de concienciación dirigidas específicamente a las mujeres lesbianas, bisexuales, personas trans y personas con parejas trans, eliminando así herramientas clave para el reconocimiento y protección de estas comunidades.

Asimismo, la propuesta de eliminar el Consejo LGTBI representa un golpe significativo a los esfuerzos colectivos en pro de la igualdad y la diversidad. Se ven amenazadas las acciones de concienciación en medios de comunicación y la evaluación de impacto sobre orientación e

identidad de género, así como la participación de la atención primaria en el apoyo al colectivo LGTBI en áreas rurales. La iniciativa también plantea la eliminación de medidas educativas esenciales, la promoción de la diversidad en cultura, ocio y deporte, y la preservación de la memoria histórica LGTBI, despojando a la sociedad madrileña de recursos valiosos para la educación y la inclusión.

Por todo lo anterior, los Grupos Municipales de PSOE, Mas Madrid Pinto y Unidas Pinto- Podemos proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Pinto los siguientes:

ACUERDO

- 1- Declarar el firme rechazo a las iniciativas (PRO.L6 (XIII)/2023 RGEP.14651 y PROP. L- 7 (XIII) 2023 RPGE. 14652) publicadas en el BOCAM nº21 de 13 de noviembre de 2023, proponiendo cambios muy significativos en la Ley 2/2016, de identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación, y en la Ley 3/2016, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual, al considerar que representan un grave retroceso en los derechos y libertades de las personas LGTBI.*
- 2- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que exprese su rechazo a las mencionadas iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid.*
- 3- Instar al Gobierno Municipal de Pinto a mostrar su rechazo a las modificaciones presentadas el Grupo Popular de la Asamblea de Madrid ya que suponen un gran retroceso para las personas LGTBI del municipio de Pinto.*
- 4- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que se comprometa a mantener, reglamentar y dar pleno cumplimiento a las leyes autonómicas vigentes en materia de igualdad y no discriminación LGTBI+ y a cumplir lo mandatado en la ley de ámbito nacional 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI.»*

Y para que así conste, expido y firmo electrónicamente este certificado en la Villa de Pinto a la fecha que figura en su margen superior, de orden y con el visto bueno de la Presidencia, y con la salvedad prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, al encontrarse el acta de la sesión pendiente de aprobación.